



RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. DES-10-210-412-2025
(24 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SANTANDER), EN USO DE SUS FACULTADES PREVISTAS POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO NO. 1082 DE 2015, Y LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NO. DES-10-210-003-2025 DEL 09 DE ENERO DE 2025, Y

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de Jesús María – Santander (En adelante EL MUNICIPIO) y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., identificada con NIT No. 860.001.307-0, representada legalmente por JUAN CARLOS HERRERA LANDINES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.409.730 de Bogotá D.C. (En adelante EL CONTRATISTA), el día Veintiuno (21) de octubre de 2025 se suscribió la Orden de Compra No. TVEC-153753-2025, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PICK-UP 4X4 PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA, QUE PERMITAN MEJORAR LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD, PARA CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA SANTANDER".

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 17.2. *Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras* de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, celebrado entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., la cual dio origen a la Orden de Compra No. TVEC-153753-2025, con el fin de garantizar los riesgos de la Orden de Compra, se solicitó a EL CONTRATISTA, la póliza de seguro, que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de la orden de compra	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más

Que la Orden de Compra No. TVEC-153753-2025, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PICK-UP 4X4 PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA, QUE PERMITAN MEJORAR LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD, PARA CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA SANTANDER", se encuentra por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 261.756.034) MONEDA CORRIENTE, y el tiempo de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 20 de diciembre de 2025, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente contratación.

Que, EL CONTRATISTA, allegó la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 4382122, del Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Que, revisada la póliza exigida y los amparos constituidos a favor de EL MUNICIPIO por parte de EL CONTRATISTA, las cuales se encuentran y se ajustan a la Orden de Compra No. No. TVEC-153753-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

"JESÚS MARÍA SOMOS TODOS"

Freiner Leonel Farfán Lamus - Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



RESOLUCION

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 4382122, del Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, que ampara los riesgos requeridos para la Orden de Compra No. No. TVEC-153753-2025, de la siguiente forma:

AMPARO	DESDE	HASTA	MONTO ASEGURADO
Cumplimiento de la orden de compra	21-10-2025	20-06-2026	\$ 26.175.603,40
Calidad del Servicio	20-12-2025	20-12-2027	\$ 13.087.801,70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20-12-2025	20-12-2027	\$ 26.175.603,40
VALOR TOTAL ASEGURADO			\$ 65.439.008,50

ARTÍCULO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las garantías a que haya lugar durante todo el tiempo que demande la ejecución y liquidación de la Orden de Compra en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Jesús María (Santander), el 24 de octubre de 2025.

NUBIA SOFIA RODRÍGUEZ ARDILA
Secretaria de Gobierno

Elaboró y Revisó: Nubia Sofia Rodríguez Ardila - Secretaria de Gobierno



Número Póliza: 4382122

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600013070
Dirección CALLE 13 50 69	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 3004324800

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600013070	Dirección CL 13 # 50 69	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 3004324800
--	-------------------------------	--	----------------------------	-----------------------	------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE JESUS MARIA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8902109462
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16869659	Operación: POLIZA NUEVA	Oficina 2617	Ciudad expedición BOGOTA D.C.	Fecha de expedición 2025-10-23
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216869659	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	20-DIC-2025	20-DIC-2027	\$13.087.801,70	\$65.439
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	20-DIC-2025	20-DIC-2027	\$26.175.603,40	\$130.878
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-OCT-2025	20-JUN-2026	\$26.175.603,40	\$43.387



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$239.704	Valor IVA \$45.544	Total a pagar \$285.248	Valor asegurado \$65.439.008,50	Total valor asegurado \$65.439.008,50
----------------------------------	-----------------------	----------------------------	------------------------------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

21-OCT-2025

Vigencia movimiento desde

Vigencia movimiento hasta
20-DIC-2027

Número de días
790

Vigencia póliza desde
21-OCT-2025

Vigencia póliza hasta
20-DIC-2027

Ramo
012

Producto
NDX

Oficina
2617

Usuario
1000770



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social
VARGAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Código
18114

Compañía
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Categoría
AGENCIAS

% participación
100%

Prima
239.704

COASEGURO

Tipo coaseguro
DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO 153753

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9 Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Automantenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 25 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4382122 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. y Asegurado y/o Beneficiario es MUNICIPIO DE JESUS MARIA y su documento 16869659 expedida el día 23 de Octubre de 2025 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$239.704
Impuestos	\$45.544
Total: \$285.248	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 23 días del mes de Octubre de 2025.



Firma Autorizada